



AYUNTAMIENTO  
DE  
PRIEGO  
(Cuenca)

**ACTA N° 6/2011**

**SESION EXTRAORDINARIA**

**DIA 17 DE JUNIO DEL 2.011**

En **Priego**, provincia de Cuenca, a **diecisiete de junio del año dos mil siete**, siendo las **doce horas**, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Señores Concejales que a continuación se indican, al objeto de celebrar **sesión pública EXTRAORDINARIA**, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **D. JESUS ESCAMILLA HERRAIZ.-**

Asiste el Sr. Secretario titular de la Corporación, **DON MANUEL HERRAEZ HIDALGO**, funcionario de habilitación nacional que da fe del acto.-

**CONCEJALES ASISTENTES:**

**D. FELIPE PERNIA MARTINEZ**  
**D<sup>a</sup> ISABEL GIMENEZ LOPEZ**  
**D<sup>a</sup> ISABEL PARRA MANZANO**  
**D. JOAQUIN CANALES LOPEZ**  
**D. VALENTIN CASERO CANALES**  
**D. CARLOS BENITEZ RODRIGUEZ**  
**D. ALEJANDRO CANALES POZUELO**  
**D. FCO. MIGUEL MARCOS REYES MUÑOZ**

**NO CONCURREN: -----**

Antes de iniciar la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se da la bienvenida a todos los miembros de la Corporación y expresa el deseo de la mutua colaboración de todos para trabajar por el bien de Priego.

**1º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS.-**

Conforme a lo previsto en el artículo 38 del R.O.F. en concurrencia con el artículo 46 de la Ley 7/85 de Régimen Local, se acuerda por unanimidad que las sesiones ordinarias del pleno de este ayuntamiento se celebrarán **los primeros martes de los meses de Septiembre, Diciembre, Marzo y Junio**, a las horas habituales de la mañana, fijando la primera sesión para el día 6 de septiembre.

**2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN NOMBRAMIENTO DE TTE. ALCALDE.-**

En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/85, de Régimen Local y 46 del R.O.F. el Sr. Alcalde anuncia su resolución de designar para el cargo de **Primer Teniente de Alcalde a D<sup>a</sup> Isabel Giménez López** y **Segundo Teniente de Alcalde a D. Francisco Miguel Marcos Reyes Muñoz**, los cuales, estando presentes, aceptan el nombramiento, de lo que se dará la pertinente información pública.

### **3°.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO.-**

Según se contempla en el artículo 92.4 de la Ley 7/85, en relación con la normativa vigente de la Orden de 16 de julio de 1963, en la que se dan Instrucciones sobre el Régimen de Depositaria de Fondos no servidas por Funcionarios Pertenecientes a la Habilitación Nacional (actualmente habilitados estatales), si la Corporación optase por encomendar las funciones de Depositario a uno de sus miembros electos, se le podrá relevar de la obligación de prestar fianza.

Por todo ello, se conformidad con lo dispuesto en la Instrucción Primera c) de la citada Orden, el Pleno a propuesta de la Alcaldía adopta por unanimidad el acuerdo de **designar, como Concejal Tesorero de este Ayuntamiento a D. Francisco Miguel Marcos Reyes Muñoz**, relevándole de la obligación de prestar fianza, y responsabilizándose los restantes miembros de la Corporación del resultado de su gestión.

Estando presente el designado, manifiesta que acepta dicho nombramiento, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del Acta de Arqueo.

### **4°.- JUNTA DE GOBIERNO Y COMISIONES.-**

#### **Junta de Gobierno.-**

Vista la Moción de la Alcaldía proponiendo la creación en este Ayuntamiento de la Junta de Gobierno municipal y el informe emitido por el Secretario de la Corporación y considerando que el artículo 2º,1,b) de la ley 7/85 de Bases de Régimen Local y apartado d) del número 2 del artículo 35 del ROF, autoriza para que en los municipios con población de derecho inferior a 5.000 habitantes, se cree la Comisión de Gobierno, si así lo acuerda el Pleno de la Corporación.

Considerando que la creación del citado órgano municipal ha de resultar de gran utilidad para una mejor gestión de los asuntos y Gobierno Municipal, por mayoría absoluta **se acuerda la creación en este Ayuntamiento de la Junta de Gobierno** a que hace referencia el art. 20 de la citada Ley y art. 35 del ROF, debiendo el Alcalde proceder al nombramiento de los Concejales que han de componerla.

A la vista de lo expuesto el Sr. Alcalde manifiesta que ha decidido que la citada Junta de Gobierno estará presidida por él y compuesta por los dos Tenientes de Alcalde **Dª Isabel Giménez López y D. Francisco Miguel Marcos Reyes Muñoz y el Concejal D. Joaquín Canales López** y que la misma celebrará reuniones ordinarias los segundos lunes de cada mes.

También se acuerda por mayoría absoluta delegar en la citada Junta de Gobierno las competencias del Pleno permitidas en el art. 22 de la Ley 7/85 en la redacción dada por la Ley 1/99 de 21 de abril y 57/2003 de 16 de diciembre.

En cuanto al **resto de las Comisiones** se da cuenta del esquema propuesto por la Alcaldía, en base al informe de Secretaría y lo dispuesto en los art. 123 y siguientes del R.O.F., y después de comentarlo, por unanimidad se acuerda la creación y composición de las siguientes:

- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS:
  - \* D. Francisco Miguel Marcos Reyes Muñoz
  - \* D. Valentín Casero Canales
- COMISION DE URBANISMO
  - \* D. Joaquín Canales López
  - \* D. Felipe Pernía Martínez
- COMISION DE INDUSTRIA Y TURISMO:
  - \* D. Felipe Pernía Martínez
  - \* D. Carlos Benítez Rodríguez

- COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:
  - \* D<sup>a</sup> Isabel Giménez López
  - \* D<sup>a</sup> Isabel Parra Manzano
- COMISION DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS:
  - \* D. Carlos Benítez Rodríguez
  - \* D. Alejandro Canales Pozuelo
- COMISION DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE:
  - \* D<sup>a</sup> Isabel Giménez López
  - \* D. Valentín Casero Canales
- COMISION DE ASUNTOS SOCIALES Y PARTICIPACION CIUDADANA:
  - \* D. Francisco Miguel Marcos Reyes Muñoz
  - \* D<sup>a</sup>. Isabel Parra Manzano

**5º.- REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS E INSTITUCIONES.-**

A propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad se aprueban los siguientes nombramientos de representantes de este Ayuntamiento en los distintos órganos colegiados e instituciones:

Asuntos Sociales: (Club Pensionistas, Vivienda de Mayores y Comisión del PRAS:

Vocal titular: D. Joaquín Canales López

Suplente D<sup>a</sup>. Isabel Parra Manzano

Consejos Escolares de Priego:

Vocal titular: D<sup>a</sup> Isabel Giménez López

Vocal suplente: D. Carlos Benítez Rodríguez

Representante en el CEDER Alcarria Conquense:

Vocal titular: D. Jesús Escamilla Herraiz

Vocal suplente: D. Francisco Miguel Marcos Reyes Muñoz

Representante en la Asociación Ciudades de la Cerámica:

Vocal titular: D. Jesús Escamilla Herraiz

Vocal suplente: D. Francisco Miguel Marcos Reyes Muñoz

**6º.- CONSTITUCION DE GRUPOS POLITICOS Y PORTAVOCES.-**

Por último se procede a la constitución de los grupos políticos, quedando constituidos: el Grupo Socialista, siendo su portavoz D. Jesús Escamilla Herraiz y el Grupo Popular, siendo su portavoz D. Felipe Pernía Martínez, aunque manifiestan ambos que todos podrán intervenir para comentar los distintos asuntos que se planteen.

**7º.- ASIGNACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACION.-**

Comentadas las posibilidades de asignaciones económicas por el desempeño de los distintos cargos de la Corporación, por unanimidad se acuerda mantener la situación existente en la actualidad, es decir, renunciar a todo tipo de sueldo y cobrar únicamente las dietas y gastos establecidos con la correspondiente justificación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece treinta horas del día señalado, extendiéndose la presente acta, que una vez vista y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, secretario, certifico:

Conforme y Cúmplase.  
El Alcalde-Presidente.